



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

PROY N°	1041
FECHA	08/04/2024



00001034

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 333-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D;

INFORME N° 019-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-AEBYTPYSNU-CCDH; MEMORANDUM N° 379-2024/DREP/UGEL-T/UPDI; INFORME N° 0269-2024-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN-VHHC; MEMORANDUM N° 0859-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME N° 179-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA-REMU; MEMORANDUM N° 0850-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; MEMORANDUM N° 354-2024/DREP/UGEL-T/UPDI; MEMORANDUM N° 332-2024/DREP/UGEL-T/UPDI; INFORME N° 0237-2024-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN-VHHC; MEMORANDUM N° 138-2024/DREP/UGEL-T-AEBYTP; INFORME TECNICO N° 003-2024-GRP-GRP-DREP/UGELT-UPDI/RAC; MEMORANDUM N° 128-2024/DREP/UGEL-T-AEBYTP; INFORME N° 11-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTP-EE; y demás documentos adjuntos que constan en VEINTITRES (23) folios.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, mediante el la R.V.M. N° 148-2023-MINEDU, en su Artículo 2, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".

Que, mediante el numeral 5.2.4. del numeral 5.2. Condiciones necesarias antes de la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas: "Aquellas IIEE que no puedan conformar su comité, lo asume el comité de la UGEL"

Que, el numeral 5.1.3.2. de la precitada norma técnica refiere que, son funciones de la comisión de la UGEL: "a) Convocar a los comités de las IIEE involucradas para establecer mecanismos de trabajo coordinado para una oportuna elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas, en cumplimiento de las disposiciones de la presente norma técnica., b) Brindar asistencia técnica al comité de la IE en el desarrollo de sus funciones, así como a los docentes de las IIEE., c) Realizar la labor de elaboración del cuadro de distribución de horas en aquellas IIEE que no cuenten con el personal para conformar su comité, y de todas aquellas IIEE que de acuerdo a su evaluación no puedan lograr formular a tiempo (según el cronograma) su cuadro de distribución de horas.; (...); f) Aprobar la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas de cada IE, la misma que debe estar visada por todos los integrantes del comité de la UGEL, y remitirla al área u oficina de personal de la UGEL, recomendando la elaboración del proyecto de resolución para su aprobación. En caso la propuesta sea observada, esta será devuelta a la IE para su reelaboración.; (...); h) Presentar al director de la UGEL el informe final del proceso."

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00301034

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

ciclo avanzado del CEBA; a) De acuerdo a las áreas curriculares comprendidas en el plan de estudios de las IIEE de JER de la EBR, las horas semanales por grado, que deben de considerarse, se detallan a continuación:

Table with 6 columns: Areas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Rows include Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, Desarrollo personal, ciudadanía y cívica, Educación física, Educación religiosa, Ciencia y tecnología, Educación para el trabajo, Tutoría y orientación educativa, Horas de libre disponibilidad, and Total de horas.

(\* ) Para completar las tres horas del Plan de Estudios del área curricular de inglés, la IE debe contar como mínimo con un docente nombrado titulado de inglés; o cuente con las condiciones para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de las horas de libre disponibilidad.
(\*\*) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI, considerando también el Plan Lector.

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y ciclo avanzado del CEBA; d) El plan de estudios de las IIEE con JEC del nivel de educación secundaria de la EBR se elabora según el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: Areas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Rows include Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, Desarrollo personal, ciudadanía y cívica, Educación física, Educación religiosa, Ciencia y tecnología, Educación para el trabajo, Tutoría y orientación educativa, Horas de libre disponibilidad, and Total de horas.

(\* ) Las horas de libre disponibilidad se puede asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI:
Una (1) hora para Comunicación con el fin de desarrollar la hora literaria.

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

ciclo avanzado del CEBA; e) El plan de estudios de las IIEE con JER-SFT de la EBR, se elabora según el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Rows include Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, etc.

\*En el área de Educación para el Trabajo se realiza el desdoblamiento, es decir una sección se organiza en dos grupos para su atención. Lo cual será implementado según disponibilidad presupuestal.

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y ciclo avanzado del CEBA; h) El plan de estudios en las IIEE del ciclo avanzado de EBA – Forma de atención presencial comprende las siguientes áreas curriculares:

Table with 5 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°. Rows include Comunicación, Matemática, Ciencia, tecnología y salud, etc.

(\* ) El número de horas en las áreas de Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellos CEBA que cuenten con las condiciones de horas presupuestadas para la ampliación de la carga horaria, caso contrario éstas áreas serán desarrolladas como parte de la carga horaria de las áreas de Comunicación y Ciencia, tecnología y salud, respectivamente, asignándoles una hora semanal/mensual para su desarrollo. (\*\* ) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI.

Que, mediante la R.D. N° 002479-2023-UGEL-T de fecha 29/12/2023, se resuelve en su Artículo Primero: RECONOFRMAR, a partir del 01/01/2024, EL COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS DE LA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001034

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA; PARA EL PERIODO 2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1881-2023-UGEL-T de fecha 24/10/2023.;

Asimismo, en el literal 5.3.4. de la RVM 148-2023-MINEDU: "El director (designado/nombrado/encargado del puesto) en IIEE del nivel secundaria de la EBR y de la modalidad EBA ciclo avanzado, asume las horas de dictado para el desarrollo de sesiones de aprendizaje, en mérito al número de secciones que establece la norma técnica de racionalización vigente. Quedan exceptuados de la presente disposición los directores en IIEE del modelo JEC y de los CEBA referentes del Programa de Alfabetización."

Que, de igual manera en el literal c) del numeral 6.2 de la RVM 148-2023-MINEDU, indica: "En el caso de las instituciones educativas públicas de gestión directa e instituciones educativas públicas de gestión privada del nivel de educación secundaria JER y de secundaria EIB, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta (30) horas pedagógicas semanal-mensual, la cual incluye las siguientes actividades extracurriculares:"

**Cuadro N° 14: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB**

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo escolar	Trabajo colegiado Atención a familias Atención al estudiante	Total horas
24 horas	5	1	30 horas
25 horas	4	1	30 horas
26 horas	3	1	30 horas

Asimismo, en el literal d) En el caso de las IIEE de educación secundaria con JEC, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta y dos (32) horas semanal-mensual, la cual incluye las siguientes actividades extracurriculares:"

**Cuadro N° 15: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC**

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de aprendizaje de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	32 horas
25 horas	2 horas	2 horas	1 hora	2 horas	32 horas
26 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	32 horas

Asimismo, en el literal e) En el caso de las plazas orgánicas vacantes y las plazas eventuales de profesor en IIEE de JEC, la jornada laboral es de treinta (30) horas pedagógicas semanal-mensual e incluye las siguientes actividades extracurriculares:

**Cuadro N° 16: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001034

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
25 horas	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
26 horas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0490-2024-UGEL-T de fecha 29.02.2024, se resuelve en su Artículo Primero:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LA AMPLIACION DE SERVICIOS A UNA SECCIÓN DEL PRIMER GRADO del nivel de Educación Secundaria de E.B.R, en la I.E. N° 616 - GRAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY del Nivel Primaria, ubicada en el distrito de Pariñas de la provincia de Talara. del ámbito de UGEL Talara.**

Denominación	616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY
Ubicación	Coordenadas: a) Latitud -4.59546, Longitud -81.18123
Dirección	Felipe Santiago Salaverry
Departamento/Provincia/Distrito	Piura/Talara/ Pariñas
Centro Poblado	ENACE / FELIPE SALAVERRY
Código de local	438553
Código y Nombre DRE	200000 Piura
Código y Nombre UGEL	200011 UGEL TALARA
Servicio Educativo ampliado	Nivel Secundaria
Meta de atención	35
Tipo de Gestión – Entidad Gestora	Pública De Gestión Directa – Sector Educación

Que, mediante el Decreto Supremo N° 025-2024-EF, el cual resuelve en su Artículo 1. Objeto: Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 112 934 509,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar nuevas plazas y bolsa de horas creadas en el marco de la norma que rige el proceso de racionalización 2023, establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo dispuesto en el literal e) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; (...)

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 003-2024-GRP-DREP/UGELT-UPDI/RAC de fecha 22.03.2024, emitido por la Responsable de Racionalización, donde comunica a la Presidenta del Comité de Cuadro de Horas: En su numeral 2.1.:

### 2.1 IE 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY

2.1.1 Que, la propuesta de organización y distribución de horas pedagógicas de la I.E. 616 Felipe Santiago Salaverry está de acuerdo a la RVM 148-2023 MINEDU en el numeral 6.11. inciso a) plan de estudios de las II.EE. JER de educación secundaria de EBR. Contando con una sección; según el plan de estudios es la siguiente:

Grados Variables	1°	Total
N° de Estudiantes	35	35
N° de Secciones	1	1
N° de Horas de Clase	35	35
BOLSA DE HORAS		35



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001034

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

Por lo descrito en el cuadro precedente, se evidencia que las bolsas de horas para completar el Plan de estudios de la IE 616 Felipe Santiago Salaverry de EBR es de 35, de modo que, supera las 32 bolsas de libre disponibilidad de EBR; en ese sentido, requiere de 3 bolsas de horas.

No obstante, se evidencia que las bolsas de horas de libre disponibilidad de EBA son de 16.

Al respecto, en el numeral 6.4.6 de la RVM N°148-2023-MINEDU, señala lo siguiente:

(...)

*La redistribución de bolsa de horas, entre partidas presupuestales resulta viable en la medida que no contravenga lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público30, permitiéndose excepcionalmente sólo la redistribución de bolsa de horas de EBA a EBR, habiéndose desarrollado previamente las modificaciones presupuestarias correspondientes (Aplica para redistribución de bolsa de horas entre IIEE de una misma UGEL o entre UGEL con condición de Unidades Ejecutoras de un mismo pliego).*

(...)

Asimismo, en su parte de conclusiones, indica:

**3.1.1** De la evaluación y revisión del cuadro de distribución de horas pedagógicas 2024 en la Institución educativa 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY de EBR, la misma que propone 35 bolsa de horas para completar su plan de estudios, que se detallan a continuación:

Institución educativa	Nº estudiantes	Nº secciones	Nº de horas de Clase	Bolsa de Horas
616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	35	1	35	35

**3.1.2** Se concluye que para completar el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE pública 616 Felipe Santiago Salaverry de EBR se debe redistribuir las 3 bolsa de horas de EBA a EBR, en tanto, no contravenga lo dispuesto en el numeral 6.4.6 a fin de completar los Planes de Estudios

Que, mediante INFORME N° 0237-2024-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN-VHHC de fecha 20.03.2024, emitido por el Especialista en Finanzas donde comunica a la Presidenta del Comité de CDH de la UGEL Talara, donde se indica: "(...); se pronuncia sobre la redistribución de bolsa de horas y asimismo con la finalidad de atender a la IE 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, se deberá realizar una proyección de 3 horas por parte de la oficina de remuneraciones; (...)"

Que, mediante el MEMORANDUM N° 332-2024/DREP/UGEL-T/UPDI de fecha 22.03.2024, emitido por la Directora del Sistema Administrativo II – UPDI, donde solicita al Director del Sistema Administrativo II – UA: "(...), proyección de costero de 3 horas por parte de la Oficina de Remuneraciones; (...)"

Que, mediante el INFORME N° 179-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA-REMU, de fecha 27.03.2024, emitido por la Especialista en Remuneraciones donde





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001037

GOBIERNO REGIONAL  
 PIURA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

comunica al Director del Sistema Administrativo II – UA: "(...); remito proyección de gasto de la G.G. 2.1., por concepto de costeo de 3 horas. Asimismo, se ha realizado dicha proyección, con fecha a partir del 01.04.2024, dado que no se ha especificado periodo de inicio.", el cual es concordante con el MEMORANDUM N° 0859-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 01.04.2024 emitido por el Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración.

Que, mediante INFORME N° 0269-2024-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN-VHHC de fecha 05.04.2024, emitido por el Especialista en Finanzas donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II – UPDI, con respecto a la Nota Modificatoria aprobada N° 024-025, con respecto a la atención de cobertura para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la IE 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY., asimismo se informa a la Presidenta del Comité de Cuadro de Horas a través del MEMORANDUM N° 379-2024/DREP/UGEL-T/UPDI de fecha 05.04.2024 emitido por la Directora del Sistema Administrativo II – UPDI.

Que, mediante INFORME N° 011-2024/UGELT-AEBRYTP-EE de fecha 20.03.2024, emitido por el Especialista en Educación donde comunica a la Jefa de Gestión Pedagógica, sobre la revisión y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas – instituciones educativas publicas EBA 2024, el cual, indica: "3.5.2. Que la propuesta de organización y distribución de horas pedagógicas de la IE 616 Felipe Santiago Salaverry está de acuerdo a la RVM 148-2023-MINEDU, en el numeral 6.11. inciso a) plan de estudios de las IIEE JER de educación secundaria de EBR. Contando con una sección.; asimismo en su numeral 4.1. Que sea atendido las necesidades educativas de la IE Felipe Santiago Salaverry para que amplie su servicio con un aula para el primer año de secundaria."

Que, mediante comunicado por parte del MINEDU se puso de conocimiento el techo de bolsa de horas para el periodo fiscal 2024, del cual, 1644 bolsa de horas corresponde a EBR y 180 a EBA.

Que, mediante INFORME N° 019-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-AEBYTPYSNU-CCDH emitido por la Comisión de la UGEL Talara, donde informa al director de la UGEL Talara: "Se puede concluir que el Proceso de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año lectivo 204 de la I.E. N° 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY del nivel secundaria, se ha culminado de manera satisfactoria, sin ningún inconveniente alguno, por lo cual se recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Personal o quien haga sus veces para la elaboración del proyecto de resolución."

Que, mediante MEMORANDUM N° 0333-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 08.04.2024, el director de la UGEL Talara indica a la Directora del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio respecto al Proceso de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año 2024 de la IE 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY ; (...)"

Que, en mérito a los lineamientos establecidos en la referida norma técnica, la comisión de la UGEL Talara, revisó y validó el proyecto de ampliación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de la I.E. 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, comprendida en la JER de la EBR para el año lectivo 2024, el mismo que fue remitido a la Dirección, asimismo a la Oficina de Personal para su aprobación mediante acto resolutorio, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 5.1.3.2. de la misma norma técnica precitada;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001084

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento DS N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con DS N° 004-2013-ED; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; R.V.M. N° 148-2023-MINEDU; y, en uso de las facultades conferidas a través de la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública N° 616 - GRAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY comprendida en la JER de la Educación Básica Regular para el año lectivo 2024, según el ANEXO N° 03 de la R.V.M. N° 148-2023-MINEDU, quedando establecida de la siguiente manera:

Table with 7 columns: VARIABLES, GRADOS (1°, 2°, 3°, 4°, 5°), and TOTAL. Rows include: NUMERO DE ALUMNOS (35), NUMERO DE SECCIONES (1), NUMERO DE HORAS DE CLASE (35), and Total de Bolsa de Horas Aprobadas (Según Anexos presentados) (35).

DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGÓGICAS POR GRADOS: SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS EBR NIVEL SECUNDARIA

Large table showing the distribution of pedagogical hours by grade (1° to 5°) and subject area. Columns include Area Curricular (\*), Hor as Asig, N° Se cc., and Tot al Hor as for each grade, plus a TOTAL GENERAL row at the bottom.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001034

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 ABR. 2024

Table with columns: N°, Id. Cargo, 1°, A, Total Horas, Área que dicta, Jornada Pedagógica. It lists various educational positions and their corresponding hours.

ARTÍCULO 2º AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2024.



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001034

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 8 ABR. 2024

ARTÍCULO 3º NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal

inmerso en la misma, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Personal, Presupuesto, Dirección, Asesoría Legal, Remuneraciones, NEXUS, Racionalización, Área de Educación Básica y Técnico Productiva y Superior no Universitaria, Instituciones Educativas inmersas y demás áreas competentes en la forma y modo que señala la Ley.

**Regístrese y Comuníquese,**



*Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez*

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara